

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las trece  
2 horas del día miércoles cinco de diciembre del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor  
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran  
4 presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**  
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**  
6 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS**  
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar.**  
8 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Consejales, existe el quórum  
9 legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta.  
10 **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y  
11 consideración del acta cuarenta y seis-dos mil doce. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.**  
12 Autorizar depuración de bienes con valor menor a seiscientos dólares. **Punto seis.** Unidad Técnica de  
13 Planificación y Desarrollo solicita autorizar ajuste a su programación de ejecución estratégica dos mil doce.  
14 **Punto siete.** Solicitud de dejar sin efecto el punto once punto cuatro del acta de la sesión treinta y tres-dos  
15 mil doce. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Director de la Escuela de Capacitación  
16 Judicial somete a consideración la aprobación de un módulo instruccional. **Punto ocho punto dos.** Director  
17 de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe en cumplimiento del punto siete punto dos del acta de  
18 la sesión treinta y seis-dos mil doce. **Punto ocho punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación  
19 Judicial solicita autorizar la sustitución de un capacitador. **Punto ocho punto cuatro.** Director de la Escuela  
20 de Capacitación Judicial solicita autorizar cierre temporal de la Biblioteca. **Punto ocho punto cinco.**  
21 Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la sustitución de un capacitador. **Punto**  
22 **ocho punto seis.** Licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, presenta informe sobre Misión Oficial.  
23 **Punto ocho punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser  
24 considerados en ternas. **Punto nueve.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser  
25 incorporados en el punto ocho Varios, siendo éstos los siguientes: a) Recurso de revisión presentado por  
26 Seguros del Pacífico, S.A.; y b) Notificación de resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil. La  
27 agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al  
28 acta número cuarenta y seis -dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad por parte de los Señores  
29 Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA**  
30 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la  
31 Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número treinta y seis-dos mil doce,

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 iniciado con base en la denuncia presentada por la licenciada Rosa Doris Martínez Menjívar, en contra de la  
2 licenciada Julia Buendía Méndez, Jueza (dos) del Juzgado Primero de Menor Cuantía, del distrito judicial de  
3 San Salvador, fechada el veintidós de octubre del corriente año y recibida el día veintitrés del mismo mes y  
4 año. La Comisión de Evaluación, consideró procedente la sustanciación de la denuncia y para tal efecto  
5 remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien informa que la licenciada Julia  
6 Buendía Méndez, Jueza (dos) del Juzgado Primero de Menor Cuantía, del distrito judicial de esta ciudad,  
7 presentó su alegación dentro del término legal y se encuentra agregada de folio sesenta y tres a folio  
8 setenta y cinco. El informe rendido por el doctor Fernando Peña, Evaluador Judicial de la Unidad Técnica de  
9 Evaluación, designado en el presente caso, está del folio setenta y seis al folio ochenta y uno. El dictamen  
10 del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, que avala el  
11 informe, consta a folio ochenta y dos. El doctor Fernando Peña, en sus conclusiones manifiesta, que la  
12 funcionaria judicial demandada ha desvirtuado con sus aclaraciones y justificaciones, todos los puntos  
13 señalados por la denunciante licenciada Rosa Doris Martínez Menjívar, en el sentido que no hay retardación  
14 de justicia, porque ha tramitado en forma diligente sus resoluciones apegadas a derecho, aplicando las  
15 disposiciones legales correspondientes; que el proceso se abrió a pruebas y las excepciones opuestas no  
16 fueron alegadas con argumentaciones legales; que no se ha cometido atentado por haber declarado sin  
17 lugar el recurso de apelación interpuesto por la demandada, aclarando y fundamentando, que el recurso  
18 para el caso de juicios verbales es el de revisión. La Comisión de Evaluación propone declarar inadmisibles  
19 la denuncia presentada por la licenciada Rosa Doris Martínez Menjívar, por no haberse establecido ninguna  
20 irregularidad en la tramitación del expediente en referencia. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de  
21 Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia presentada por la licenciada Rosa Doris  
22 Martínez Menjívar, en contra de la licenciada Julia Buendía Méndez, Jueza (dos) del Juzgado Primero de  
23 Menor Cuantía, del distrito judicial de San Salvador, por no haberse establecido ninguna irregularidad en el  
24 expediente en referencia, que sea de competencia funcional del Consejo, quedando a la denunciante el  
25 derecho de hacer uso de los recursos legales que le otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto a la denunciante  
26 y a la Jueza antes mencionada, después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archivar  
27 el expediente. **Punto cinco. AUTORIZAR DEPURACIÓN DE BIENES CON VALOR MENOR A**  
28 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
29 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,  
30 con referencia GG/SE/setecientos setenta y tres/dos mil doce, de fecha veintinueve de noviembre del  
31 presente año, en el cual hace del conocimiento que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 punto diez, de la sesión número treinta y uno- dos mil doce, celebrada el día quince de agosto del presente  
2 año, el Área de Activo Fijo, ha realizado varias acciones para la actualización y registro de los bienes  
3 inventariables No Depreciables, es decir, aquellos cuyo costo de adquisición es menor a seiscientos dólares  
4 de los Estados Unidos de América, detallando en el memorando las condiciones en que se encontraban  
5 dichos bienes al momento en que Auditoría Interna reportó el hallazgo, las acciones realizadas, su  
6 depuración y también la depuración de los bienes con valor cero, así como también las fuentes de  
7 información que se relacionaron para llevar a cabo el proceso de depuración. Agrega, que tratándose de un  
8 registro administrativo y con el fin de solventar los señalamientos por parte de la Unidad de Auditoría Interna  
9 y futuros posibles señalamientos por parte de los entes contralores en el área de Activo Fijo, solicita se  
10 autorice la incorporación de bienes con valor cero al Sistema Informativo de Activo Fijo, que se encontraban  
11 fuera de los registros y controles administrativos; aclarando que dichos bienes no fueron incorporados en el  
12 momento de su adquisición, con sus características respectivas, precio y fecha de adquisición, tal como  
13 consta en el memorando anexo con referencia AF/GG/cincuenta y dos-dos mil once); además, que a estos  
14 bienes se les consigne precio en el registro con un valor simbólico, conforme el cuadro número uno y con  
15 valor cero los mencionados en el cuadro número dos, ambos cuadros constan en anexo; siendo un total de  
16 un mil doscientos treinta y ocho bienes operativos cargados a empleados activos; la petición obedece a que  
17 la contratación de un profesional para que se realice un valúo, sería muy onerosa para la Institución, en tales  
18 casos, la fecha de adquisición de dichos bienes que quedaría registrada en el Sistema Informático, sería la  
19 fecha de la autorización del acuerdo correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el registro en el  
20 sistema informativo de Activo Fijo, los bienes inventariables No Depreciables, cuyo costo de adquisición es  
21 menor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, así como los bienes con valor cero, los  
22 cuales se encontraban fuera de los registros y controles administrativos; b) Tener por cumplido el acuerdo  
23 contenido en el punto ocho punto diez, de la sesión número treinta y uno- dos mil doce, celebrada el día  
24 quince de agosto del presente año; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Encargada del  
25 Área de Activo Fijo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto seis.**  
26 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA AUTORIZAR EL AJUSTE A SU**  
27 **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
28 consideración la nota suscrita por el licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán, encargado de la Unidad  
29 Técnica de Planificación y Desarrollo, con referencia UTPD/SE/ciento siete/dos mil doce, de fecha  
30 veintinueve de noviembre del presente año, quien manifiesta que concluida la etapa de formulación del Plan  
31 Estratégico Institucional dos mil trece-dos mil diecisiete y la revisión y evaluación previa del Plan Estratégico

**05 de diciembre de 2012**

1 Institucional dos mil ocho-dos mil doce, que está por terminar en el mes de diciembre del presente año, la  
2 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con la asesoría de la empresa consultora, ha eliminado las  
3 tareas cuatro, cinco, seis, siete y nueve de su Plan Anual de Trabajo dos mil doce, las cuales han sido  
4 retomadas en el nuevo Plan Estratégico Institucional dos mil trece-dos mil diecisiete, con una visión más  
5 ambiciosa y con tendencia a la calidad y modernidad que el tiempo le demanda al Consejo y que se detallan  
6 en el cuadro anexo, por lo que solicita se apruebe el ajuste a la "Programación de Ejecución Estratégica dos  
7 mil doce" de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, contenida en el Plan Anual de Trabajo dos mil  
8 doce. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar el ajuste a la "Programación de Ejecución Estratégica dos mil doce"  
9 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, contenida en el Plan Anual de Trabajo dos mil doce, en  
10 la que se eliminan las tareas cuatro, cinco, seis, siete y nueve según cuadro anexo; y **b)** Comunicar el  
11 presente acuerdo al Gerente General, al Encargado de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al  
12 Auditor Interno, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO EL**  
13 **PUNTO ONCE PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA SESIÓN TREINTA Y TRES-DOS MIL DOCE.** El  
14 Secretario Ejecutivo, hizo referencia al acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta treinta y  
15 tres-dos mil doce, de fecha veintinueve de agosto del presente año, en el cual se le encomendó misión  
16 oficial al Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, para participar en la reunión prevista para  
17 el siete de septiembre del presente año, en el marco del "Proyecto D.B.uno. profesionalización y  
18 tecnificación de las policías e instancias vinculadas a la seguridad y la justicia a nivel nacional y regional", a  
19 realizarse en San José, Costa Rica, actividad a la que no se asistió debido a que los organizadores  
20 suspendieron el evento en la fecha señalada y en su oportunidad comunicarán la nueva fecha, por lo que  
21 solicita dejar sin efecto el punto de acta relacionado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el acuerdo  
22 contenido en el punto once punto cuatro del acta treinta y tres-dos mil doce, de fecha veintinueve de agosto  
23 del presente año, en vista de que los organizadores de la reunión señalada para el siete de septiembre del  
24 presente año, en el marco del "Proyecto D.B.uno. profesionalización y tecnificación de las policías e  
25 instancias vinculadas a la seguridad y la justicia a nivel nacional y regional", que se realizaría en San José  
26 Costa Rica, acordaron suspenderla y reprogramarla oportunamente; y **b)** Encontrándose presente el  
27 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, quedó debidamente notificado de este acuerdo, el  
28 cual también debe comunicarse al Gerente General, Auditor Interno, a las Jefas de la Unidad Financiera  
29 Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Recursos Humanos, para los efectos  
30 correspondientes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. DIRECTOR DE LA**  
31 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE UN**

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 **MÓDULO INSTRUCCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el  
2 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem  
3 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos  
4 noventa y ocho/doce, fechada el diecisiete de octubre de dos mil doce y recibida el veintiséis de noviembre  
5 del año en curso, en la que manifiesta que en cumplimiento del punto cinco del acta treinta y nueve-dos mil  
6 doce, fechada el diez de octubre del año en curso, adjunta la nota suscrita por el licenciado Adrián Mendoza,  
7 Jefe de la Sección Metodológica, con referencia ECJ-SM-cero veinticinco/dos mil doce, anexando el módulo  
8 instruccional para el "Curso Avanzado de Propiedad Intelectual", debidamente revisado y mejorado en  
9 coordinación con el licenciado José Mauricio Ramírez, Coordinador del Área de Derecho Corporativo y  
10 Comercial, expresando que el módulo cumple con los elementos generales y específicos necesarios, por lo  
11 que propone su aprobación. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
12 cinco del acta treinta y nueve-dos mil doce, fechada el diez de octubre del corriente año y que cada uno de  
13 los Señores Consejales, estudie y analice la propuesta para conocerla en la próxima sesión. **Punto ocho**  
14 **punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME EN**  
15 **CUMPLIMIENTO AL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN TREINTA Y SEIS-DOS MIL DOCE.** El  
16 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio  
17 Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-setecientos dos/ doce, de fecha veintisiete  
19 de noviembre del año en curso, por medio de la cual manifiesta que en cumplimiento al punto siete punto  
20 dos de la sesión treinta y seis-dos mil doce, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil doce, informa  
21 que la Escuela ha estado capacitando desde el año dos mil cuatro hasta la fecha, a varios/as de los/as  
22 profesionales detallados/as en la lista que anexa, que es personal de la Policía Nacional Civil; sin embargo,  
23 si el Pleno lo estima conveniente, podría seguir incorporándose en las capacitaciones programadas para  
24 cada trimestre, a grupos de profesionales en las especialidades solicitadas. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener  
25 por recibida la nota suscrita por el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en  
26 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y por  
27 cumplido el punto siete punto dos de la sesión treinta y seis-dos mil doce, celebrada el veintisiete de  
28 noviembre de dos mil doce; **b)** Comunicarle al General de División Francisco Ramón Salinas Rivera, Director  
29 General de la Policía Nacional Civil, que la mayoría de las personas que propone para recibir  
30 capacitaciones, ya las han recibido en diversos cursos impartidos por la Escuela de Capacitación Judicial  
31 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", según cuadro anexo; sin embargo, en atención a su solicitud se les

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 continuará convocando en las capacitaciones que se programen; y c) Encontrándose presente el Consejal  
2 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de  
3 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo.

4 **Punto ocho punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**  
5 **AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración  
6 la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en  
7 Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con  
8 referencia ECJ-D-setecientos doce/doce, fechada el treinta de los corrientes, en la que solicita autorizar la  
9 sustitución del capacitador licenciado Roberto Antonio Velasco Carpio, por el licenciado Carlos Aristides  
10 Jovel, Coordinador del Área de Derecho Social de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo  
11 Zeledón Castrillo", en el desarrollo del "Curso de Derecho Procesal Laboral", programado para los días siete,  
12 ocho, catorce y quince de diciembre del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San  
13 Miguel. La solicitud obedece a que el licenciado Roberto Antonio Velasco Carpio manifestó que debido a un  
14 compromiso familiar no puede atender el curso. Los Señores Concejales, estiman conveniente suspender el  
15 curso relacionado y que se instruya al licenciado Carlos Aristides Jovel, para que cuando programe un curso  
16 de capacitación, se asegure que el capacitador acepte el compromiso de atender la actividad. El Pleno,  
17 **ACUERDA: a)** Suspender el "Curso de Derecho Procesal Laboral", programado a cargo del capacitador  
18 licenciado Roberto Antonio Velasco Carpio, para los días siete, ocho, catorce y quince de diciembre del  
19 presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, por no poderlo atender el  
20 capacitador, según lo expresa en correo electrónico adjunto que forma parte de este acuerdo; **b)** Instruir al  
21 licenciado Carlos Aristides Jovel, para que cuando programe un curso de capacitación, se asegure que el  
22 capacitador acepte el compromiso de atender la actividad; y **c)** Encontrándose presente el Consejal  
23 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de  
24 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el  
25 cual debe comunicarse además al licenciado Carlos Aristides Jovel, para los efectos consiguientes. **Punto**  
26 **ocho punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA**  
27 **AUTORIZAR EL CIERRE TEMPORAL DEL SERVICIO DE LA BIBLIOTECA.** El Secretario Ejecutivo,  
28 somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su  
29 calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
30 Castrillo", con referencia ECJ-D-setecientos trece/doce, fechada el treinta de noviembre del año en curso,  
31 por medio de la cual adjunta el memorando con referencia ECJ-BCA/DECJ/diecisiete/dos mil doce, fechado

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 veintisiete de noviembre de dos mil doce, firmado por la licenciada Ivón de Henríquez, Jefa de la Biblioteca,  
2 en el que solicita autorizar el cierre de los servicios de la Biblioteca, durante el período comprendido del tres  
3 de enero al uno de febrero del año dos mil trece, a efecto de realizar el inventario general del material  
4 bibliográfico existente, para mantener un control del mismo y garantizar su respaldo; además solicita, que  
5 para ese período se señale al personal de la Biblioteca, el horario único de las ocho a las dieciséis horas, de  
6 lunes a viernes, ya que se requiere de todo el personal para la realización de la actividad en mención.  
7 Agrega el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que el período de cierre es el ideal pues no  
8 se afecta a los usuarios por encontrarse de vacaciones por fin de ciclo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar el  
9 cierre temporal de los servicios de la Biblioteca del Consejo, durante el período comprendido del tres de  
10 enero al uno de febrero de dos mil trece, para realizar el inventario general del material bibliográfico  
11 existente en la Biblioteca, de cuyo resultado la Jefa informará oportunamente al Pleno; b) Autorizar que el  
12 personal de la citada Biblioteca, durante el período señalado, trabaje en horario de las ocho a las dieciséis  
13 horas, de lunes a viernes; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
14 Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
15 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse al Gerente  
16 General, a los Jefes de Unidad de Auditoría Interna, Biblioteca y Recursos Humanos, para los efectos  
17 consiguientes. **Punto ocho punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
18 **SOLICITA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
19 consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de  
20 Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
21 con referencia ECJ-D-setecientos catorce/doce, fechada el tres de los corrientes, mediante la cual solicita  
22 autorizar la sustitución del capacitador licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, por el licenciado  
23 Sergio Luis Rivera Márquez, en el desarrollo del curso "Elaboración de Sentencias Penales. Valoración de la  
24 Prueba", programado para los días siete, catorce y quince de diciembre del presente año. La solicitud  
25 obedece a que el capacitador licenciado Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, mediante correo electrónico  
26 que se adjunta, manifestó que por motivos de saturación de su agenda judicial le resulta imposible impartir  
27 dicho curso; por su parte, el licenciado Sergio Luis Rivera Márquez, expresó su disponibilidad para impartir  
28 la capacitación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución del capacitador licenciado Alejandro Antonio  
29 Quinteros Espinoza, por el licenciado Sergio Luis Rivera Márquez, en el desarrollo del curso "Elaboración de  
30 Sentencias Penales. Valoración de la Prueba", manteniéndose las fechas, horarios, sede y destinatarios  
31 originalmente aprobados; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

1 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
2 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto ocho punto seis. LICENCIADA FRANCIS**  
3 **ELIZABETH VAQUERO CHÁVEZ PRESENTA INFORME DE MISIÓN OFICIAL.** El Secretario Ejecutivo,  
4 somete a consideración el informe de la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del  
5 Área Penal y Procesal Penal de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", sobre  
6 la Misión Oficial que le fue encomendada, en el punto cinco punto cuatro del acta número treinta y siete-dos  
7 mil doce, fechada el veinticinco de septiembre del presente año, por medio del cual se le autorizó la  
8 participación en el "Taller de Validación de los Modelos Regionales de Tipos Sustantivos y Procesales  
9 relacionados con el crimen organizado", evento que se llevó a cabo en la ciudad de Antigua, Guatemala, los  
10 días ocho y nueve de octubre del presente año, en el marco del Proyecto de Armonización de la Legislación  
11 Penal contra el Crimen Organizado en Centroamérica. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir a la licenciada Francis  
12 Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal de la Escuela de Capacitación  
13 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que amplíe el informe de la Misión Oficial que le fue  
14 encomendada, en el punto cinco punto cuatro, del acta número treinta y siete-dos mil doce, fechada el  
15 veinticinco de septiembre del presente año, y que emita su opinión sobre el contenido de los instrumentos  
16 validados en el referido taller y remita al Pleno, a la brevedad posible, el informe respectivo. **Punto ocho**  
17 **punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE**  
18 **SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales  
19 que durante el período comprendido del veintiséis al treinta de noviembre del presente año, han solicitado al  
20 Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar temas, la cual fue enviada oportunamente por  
21 correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado  
22 de profesionales presentado por el señor Secretario Ejecutivo, que durante el período comprendido del  
23 veintiséis al treinta de noviembre el presente año, han solicitado al Pleno ser considerados para integrar  
24 ternas. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR**  
25 **SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
26 escrito presentado a las catorce horas con veintisiete minutos del día tres de los corrientes, suscrito por el  
27 señor Luis Armelio Rivas Ayala, quien manifiesta que actúa en su calidad de apoderado especial de la  
28 sociedad Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima, y en ese sentido expresa, que su representada fue  
29 notificada el día veintiséis de noviembre próximo pasado, del acuerdo pronunciado por el Pleno del Consejo  
30 Nacional de la Judicatura, en el punto siete de la Sesión número cuarenta y cuatro-dos mil doce, celebrada  
31 el catorce de noviembre del dos mil doce, por medio del cual se adjudicó la Licitación Pública número LP-



**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

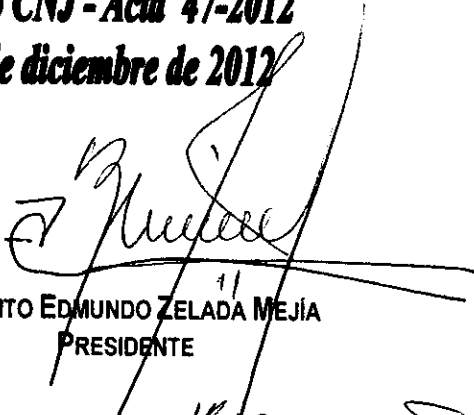
1 DOS/DOS MIL DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA  
2 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL  
3 TRECE", a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; continua  
4 manifestando el señor Rivas Ayala, que no estando conforme con dicho acuerdo su representada, por las  
5 razones de hecho y derecho señaladas en la exposición del escrito y por considerar que afecta sus  
6 intereses, interpone el recurso de revisión del "Resultado de la Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL  
7 DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA  
8 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL  
9 TRECE", de conformidad con los artículos setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho de la Ley de  
10 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el apartado número tres, titulado  
11 PETITORIO, del escrito mencionado, el Señor Luis Armelio Rivas Ayala, textualmente pide: *"Uno. Me admita  
12 el presente Recurso de Revisión, respecto a la resolución que deja sin efecto el proceso de adjudicación de  
13 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS/DOS MIL DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE  
14 VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE  
15 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL TRECE", otorgue el trámite de ley, conforme señala el Art. Setenta y siete  
16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dos. Finalmente y previa revisión  
17 de los fundamentos legales señalados, tenga de parte de mi mandante por impugnada la adjudicación antes  
18 relacionada en virtud que es contraria a derecho y consecuentemente revoque la misma, y en consecuencia  
19 se nos haga una Adjudicación Total"*. Los señores Consejales, al revisar, analizar, estudiar y discutir  
20 íntegramente el contenido del escrito, establecen que no ha sido formalmente legalizada la firma del Señor  
21 Luis Armelio Rivas Ayala, apoderado especial de la sociedad Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima y  
22 además, que la petición que contiene el recurso, es incongruente la parte expositiva con el petitorio, en  
23 consecuencia, el Pleno no puede conocer de una resolución que no ha pronunciado, razones por las cuales  
24 estiman que el recurso no cumple con los requisitos señalados en el artículo cincuenta y seis del  
25 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y lo requerido en los  
26 artículos setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho de la referida Ley, motivos por los cuales el recurso  
27 de revisión es improcedente y por lo tanto inadmisibles. El Pleno, en base a lo anteriormente relacionado,  
28 **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibles el recurso de revisión presentado por el Señor Luis Armelio Rivas Ayala,  
29 supuestamente apoderado especial de la sociedad Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima, por no haber  
30 comprobado la personería jurídica con la que actúa en nombre de la sociedad Seguros del Pacífico,  
31 Sociedad Anónima y porque la petición en la que solicita se le admita el recurso de revisión, se refiere a una

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

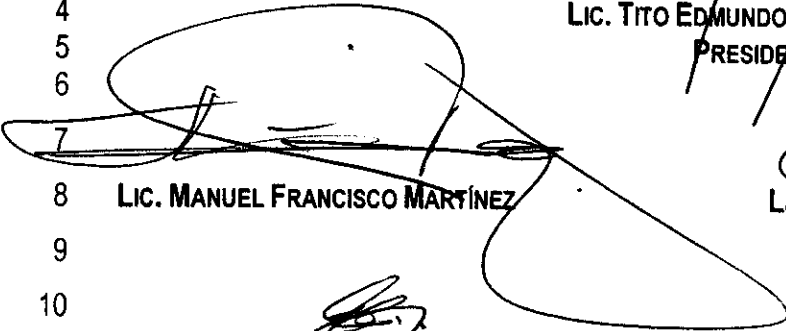
1 resolución que deja sin efecto el proceso de adjudicación de la Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL  
2 DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA  
3 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL  
4 TRECE", la cual jamás ha pronunciado el Pleno del Consejo; **b)** Notificar este acuerdo a la sociedad  
5 Seguros del Pacífico, Sociedad Anónima, en la Primera Calle Poniente número tres mil seiscientos cuarenta  
6 y nueve, Colonia Escalón, San Salvador; así como también al Gerente General y a la Jefa de la Unidad de  
7 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto nueve punto dos.**  
8 **Punto nueve punto dos. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL DE**  
9 **SERVICIO CIVIL, EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA I-TRESCIENTOS DIECINUEVE-DOS MIL**  
10 **ONCE, INICIADO POR EL SEÑOR ÁLVARO ROBERTO CONTRERAS RODRÍGUEZ, EN CONTRA DEL**  
11 **CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, informa que a las catorce horas con veinticinco minutos del día cinco de  
12 diciembre del presente año, se recibió notificación de la resolución emitida a las ocho horas del día catorce  
13 de noviembre de dos mil doce, por el Tribunal de Servicio Civil, en el juicio con referencia I-trescientos  
14 diecinueve-dos mil once, iniciado por demanda presentada por el Señor Álvaro Roberto Contreras  
15 Rodríguez, en contra del Consejo Nacional de la Judicatura; en dicha resolución, entre otros, se declara nulo  
16 el despido del señor Álvaro Roberto Contreras Rodríguez, del cargo de Motorista y se ordena que se  
17 reinstale en la plaza que ocupaba cuando fue despedido y con el mismo salario. Los Señores Consejales,  
18 consideraron que la resolución es improcedente y en consecuencia que no están de acuerdo con ella,  
19 motivo por el cual es conveniente continuar con el procedimiento que corresponde, ante la Sala de lo  
20 Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la  
21 notificación de la resolución del Tribunal de Servicio Civil antes mencionada; **b)** Autorizar al señor Presidente  
22 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que de conformidad con los procedimientos de la Ley de  
23 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, contrate los servicios profesionales de un  
24 Abogado, para que en nombre del Consejo Nacional de la Judicatura y a afecto de continuar el juicio en  
25 referencia inicie, siga y fenezca el juicio contencioso administrativo que legalmente corresponde; **c)** Ratificar  
26 este acuerdo en esta misma Sesión; **d)** Comunicar este acuerdo a la Gerencia General, Jefes de Unidad de  
27 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Departamento de Recursos Humanos y Unidad Financiera  
28 Institucional; para los efectos legales consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por  
29 finalizada la sesión a las diecisiete horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra  
30 la presente acta que firmamos.

**Pleno CNJ - Acta 47-2012**  
**05 de diciembre de 2012**

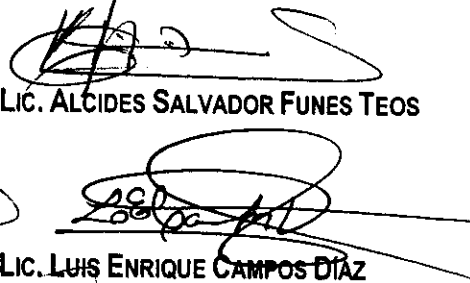
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO

